

Presidencia

El Jefe de la Secretaría
del Presidente

Avda. José Fernández López, 16
06800 MÉRIDA
Teléfono: (924) 30 14 38

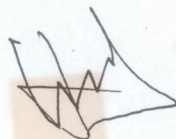
Mérida, 22 de julio de 1996

Excmo.Sr.D. Manuel Amigo Mateos
Consejero de Economía, Industria y Hacienda
Mérida

Excmo.Sr.:

Le adjunto el anteproyecto de Presupuestos de la
Asamblea de Extremadura para 1997, para su conocimiento y efectos que
puedan proceder.

Le saluda cordialmente,



Fdo.: Román Bolaños Expósito.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

ASUNTO: *“Anteproyecto de Presupuestos de la Asamblea de Extremadura para 1997”.-*

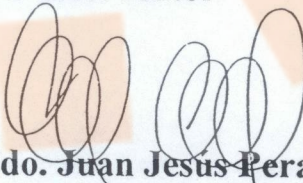
En los términos previstos en el Reglamento de Régimen Interior y Gobierno de la Asamblea de Extremadura respecto a la *“coordinación de los trabajos preparatorios y la redacción del anteproyecto de Presupuesto de la Asamblea”*, desde la Dirección de los Servicios de Administración General e Intervención de la Secretaría General, se elabora la documentación que se presenta al objeto de que la Mesa de la Cámara, conforme a lo previsto en el artículo 27.1.2º del Reglamento, pueda elaborar y aprobar, con datos suficientes, el correspondiente proyecto de Presupuestos de la Cámara y su remisión a la Junta de Extremadura para su integración en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1997, que, como dispone el Estatuto de Autonomía, debe presentarse en la Cámara para su debate y aprobación antes del último trimestre del año.

Se remite a la Mesa la siguiente documentación:

- Informe-Memoria al estado numérico del Anteproyecto. (Anexo I).
- Estado numérico de gastos para 1997 (Anexo II).
- Memoria de objetivos (Anexo III).
- Plantilla presupuestaria (Anexo IV).
- Ejecución del Presupuesto corriente al 30 de junio de 1996 (Anexo V).

En Mérida a 19 de julio de 1996.

EL Interventor



Fdo. Juan Jesús Peralta Esperilla

A la Mesa de la Asamblea.



ANEXO I

INFORME-MEMORIA AL ESTADO DE GASTOS

PRIMERO.- La Asamblea de Extremadura en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y estatutarias debe contar con los medios necesarios y suficientes para su realización, sirviendo el presupuesto de la Cámara para financiar dichos medios.

El Presupuesto de la Cámara es un presupuesto de funcionamiento, puramente administrativo y no inversor.

Previo análisis de la ejecución presupuestaria de 1995 y del primer semestre de 1996, se puede considerar que estamos ante un presupuesto corriente calificable como "adecuado" para un funcionamiento mínimo y ordinario de la Cámara, por lo que, y en principio, se puede considerar suficiente el importe global del presupuesto de 1996 para 1997 contando con que su funcionamiento sea normal y de carácter ordinario, así como para pequeños imprevistos.

El anteproyecto de presupuesto ordinario para 1997 se cifra en su estado de gastos en **setecientos cuarenta millones doscientas setenta mil pesetas (740.270.000) pesetas.-.**

SEGUNDO.- Los créditos de gastos de personal señalados en el Capítulo I del anteproyecto corresponden a las dotaciones existentes en la actual Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por la Mesa de la Cámara y por los importes salariales de 1996.

No están contemplados los nuevos puestos de trabajo que está previsto sean creados por la Mesa e incluidos en la nueva Relación de Puestos de Trabajo actualmente en estudio.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

La subida de retribuciones debería supeditarse al incremento que con carácter general pudiera establecerse para los funcionarios del sector público.

SEGUNDO.- En gastos corrientes se han reestructurado su cuantía entre sus diversos conceptos en atención a los gastos previstos con base a la ejecución realizada en el presente ejercicio y las estimadas para 1997, al objeto de evitar en la medida de lo posible, expedientes de modificaciones de créditos que adecuen lo previsto a lo real.

TERCERO.- En transferencias corrientes la cuantía del concepto 489 se corresponde con el importe aprobado como subvenciones a los Grupos Parlamentarios por la Mesa (MA 44/A6/96), por lo que su diferencia formaría parte del capítulo I.

CUARTO.- Con respecto a las inversiones de capital fijadas en el Capítulo VI, van destinadas fundamentalmente a dotar de una mejor infraestructura informática a los Servicios Administrativos y Grupos Parlamentarios, así como a las necesarias reformas del edificio parlamentario, habiéndose distribuido el importe del ejercicio anterior de una forma más acorde con la ejecución y necesidades ordinarias.

Señalando que en dicho presupuesto no se recogen dotaciones para obras tan importantes como la reforma de la cúpula del patio principal de la sede parlamentaria por su deteriorado estado, así como inversiones materiales en sistemas de refrigeración cuyo mantenimiento es excesivo dada la antigüedad de las instalaciones.

QUINTO.- Apuntar seguidamente la conveniencia de que en el proyecto de ley de Presupuestos para 1997 pudiera incorporarse a instancia de la Mesa una disposición adicional que de forma expresa señale las normales actuaciones presupuestarias realizadas por la Mesa en uso de sus competencias, establecidas quizás de una forma genérica, y que pudieran evitar interpretaciones un tanto forzadas de las mismas.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Esta fórmula predomina en las distintas Comunidades Autónomas (Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Valencia), señalando en Disposición Adicional de las Leyes de Presupuesto de cada una para 1996, la competencia de la Mesa para acordar incorporaciones de remanentes, el libramiento de las dotaciones presupuestarias, la competencia parlamentaria para aprobar transferencias de créditos entre conceptos presupuestarios de la Sección 01, etc... También algunas Comunidades han optado, para evitar la reiteración anual, señalando estas y otras facultades de los órganos de gobierno parlamentario en las leyes generales de hacienda, tal es el caso de Andalucía, País Vasco.

Asimismo se considera necesario prever un procedimiento para los fondos de tesorería que permita la posibilidad de una planificación de los mismos que pueda hacer frente a los correspondiente gastos y cuya solución (la que se propone) se pueda entender como la mas adecuada para armonizar actuaciones en aras del principio de seguridad jurídica e intereses de la Institución.

El texto de la disposición Adicional que se propone podría ser con el siguiente tenor:

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

1º.- La Mesa de la Asamblea de Extremadura podrá acordar generaciones e incorporación de créditos en la Sección 01 del Presupuesto, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley 3/85, de 19 de abril, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º.- Las dotaciones presupuestarias de la Asamblea de Extremadura se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea a medida que la Mesa lo requiera.

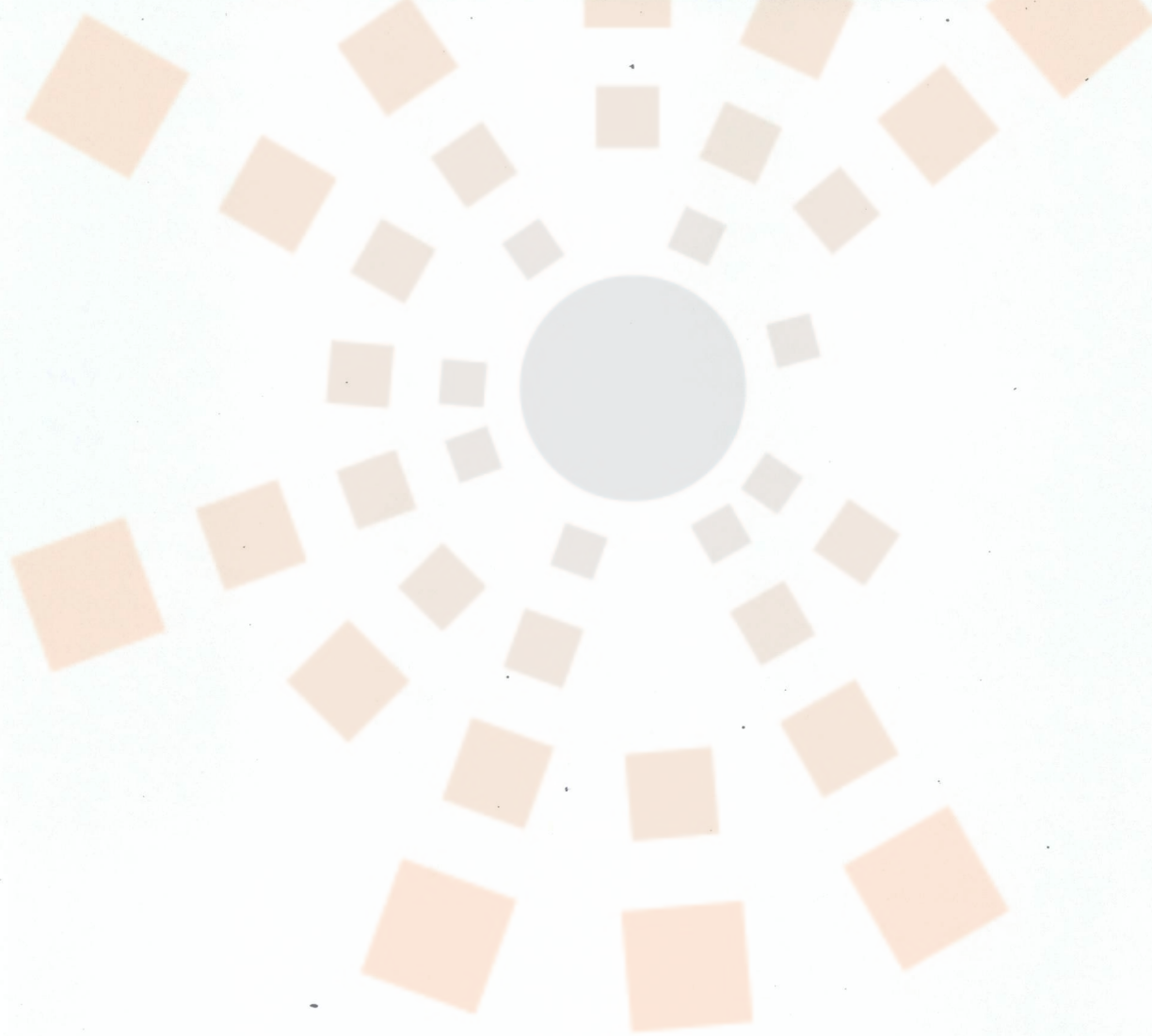
Los fondos de tesorería de carácter presupuestario en poder de la Asamblea de Extremadura al cierre del ejercicio, una vez deducidas las cantidades necesarias para financiar las incorporaciones de remanentes o generaciones de créditos, se consideraran entregados a cuenta de los futuros libramientos.



ASAMBLEA DE EXTREMADURA

3º.- *La Mesa de la Asamblea podrá acordar transferencias de créditos entre los distintos conceptos de la sección 01.*

4º.- *Los ingresos derivados de los intereses devengados por las cuentas en la que se depositen los fondos entregados a la Asamblea o las devoluciones e intereses de prestamos reintegrados por su personal podrán generar, previo acuerdo de la Mesa, crédito en los conceptos presupuestarios de la Sección 01.*



EJERCICIO 1.997

SECCIÓN 01 ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A Actividad Legislativa

CAP-1 GASTOS DE PERSONAL

ART-10 Altos Cargos

100	00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	
	01	Retribuciones básicas	5.900
		Otras remuneraciones	11.745

ARTT-11 Personal eventual de gabinete 17.645

110	00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	
	01	Retribuciones básicas	16.554
		Otras remuneraciones	11.268

ART-12 Funcionarios 27.822

120	00	Retribuciones básicas	31.428
	01	Sueldos del Grupo A	5.513
	03	Sueldos del Grupo B	16.229
	04	Sueldos del Grupo D	17.851
	05	Trienios	6.728

77.749

121	00	Retribuciones complementarias	
	01	Complemento de destino	19.611
		Complemento específico	15.164

34.775

125		Puestos funcionarios con origen laboral	1
-----	--	---	---

ART-13 Laborales

130	00	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	
	02	Sueldos del Grupo I	3.195
	03	Sueldos del Grupo III	2.259
	04	Sueldos del Grupo IV	4.064
	05	Sueldos del Grupo V	469
	06	Trienios	1.069
131	01	Complemento de nivel	2.282
		Otras remuneraciones del personal laboral fijo	
		Otros complementos	500

13.838

ART-15 Incentivos al rendimiento

151		Gratificaciones	4.658
-----	--	-----------------	-------

4.658

ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador

160		Cuotas sociales	55.207
162	00	Gastos sociales del Personal	
	04	Formación y perfeccionamiento	1.000
	05	Acción Social	2.125
		Seguros	980

59.312

TOTAL CAPITULO I

235.800

EJERCICIO 1.997

CAP-2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ART-20 Arrendamientos y Canones

202 Edificios y otras construcciones 700 700

ART-21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación

212 Edificios y otras construcciones 8.000
 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje 10.000
 214 Elementos de transporte 500
 215 Mobiliario y Enseres 300
 216 Equipos para proceso información 600

19.400

ART-22 Material, suministros y otros

220 Material de oficina
 00 Ordinario no inventariable 7.000
 01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones 27.000
 02 Material informático no inventariable 1.000

35.000

221 Suministros
 00 Energía eléctrica 6.000
 01 Agua 300
 03 Combustibles 500
 04 Vestuario 500
 09 Otros suministros 1.500

8.800

222 Comunicaciones
 00 Telefónicas 6.600
 01 Postales 6.000
 02 Telegráficas 1.500

13.500

223 Transportes 2.000
 224 Primas de Seguros 8.500
 225 Tributos 300
 226 Gastos diversos
 01 Atenc. protocolarias y representat. 10.000
 02 Publicidad y propaganda 500
 03 Juridicos contenciosos 1.000
 06 Reuniones y conferencias 2.000
 09 Otros 2.000

26.300

227 Trabajos realizados por otras Empr. y profesionales
 00 Limpieza y aseo 7.000
 06 Estudios y trabajos técnicos 5.000
 09 Otros 4.500

16.500

ART-23 Indemnizaciones por razón de servicio

230 Alojamiento y manutención 45.000
 231 Gastos de viaje 16.000
 233 Asistencias 3.000

64.000

TOTAL CAPITULO 2

184.200

EJERCICIO 1.997

CAP-4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART-48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

480	Atenciones benéficas y asistenciales	5.000	
481	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	6.000	
489	Otras transf. a familias e inst. sin fines de lucro	240.400	251.400
TOTAL CAPITULO 4		251.400	

CAP-6 INVERSIONES REALES

ART-62 Inver. Nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

622	Edificios y otras construcciones	3.000	
623	Maquinaria, instalación y utillaje	10.000	
624	Material de transporte	5.000	
625	Mobiliario y enseres	6.000	
626	Equipos para proceso de informac.	11.870	
629	Otros activos materiales	8.000	43.870

ART-63 Inver. de reposic. asociad. al funcionam. operativo de los servicios

632	Edificios y otras construcciones	5.500	
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500	11.000

ART-64 Gastos en inversiones de caracter inmaterial

640	Gastos en invers. de carácter inmat.	8.000	8.000
-----	--------------------------------------	-------	-------

TOTAL CAPITULO 6		62.870	
-------------------------	--	---------------	--

CAP-8 ACTIVOS FINANCIEROS

ART-83 Concesión de Préstamos fuera del Sector Público

830	08 A corto plazo		
	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	6.000	6.000

TOTAL CAPITULO 8		6.000	
-------------------------	--	--------------	--

TOTAL CREDITOS EL SERVICIO EN EL PROGRAMA 111A		740.270	
---	--	----------------	--

TOTAL SECCION 01		740.270	
-------------------------	--	----------------	--



ANEXO III

MEMORIA DE OBJETIVOS

Objetivos/Actividades

La Asamblea de Extremadura tiene delimitadas sus competencias por la Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de 1983, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad.

Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara consisten en las siguientes:

- Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento.
- Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentarios: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Plenos, Diputación Permanente, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias.
- Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias.
- Elaboración y publicación del Diario de Sesiones y del Boletín Oficial de la Asamblea.
- Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos de la Cámara.

ANEXO IV

SECCIÓN 01
SERVICIO 01
PROGRAMA 111A

ASAMBLEA DE EXTREMADURA
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
ACTIVIDAD LEGISLATIVA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

1997

CÓDIGO	CLASE DE PERSONAL	G N I E S		DOTACIONES	
		REAL	VAC.	REAL	VAC.
ALTOS CARGOS					
A001	Presidenta				1
A002	Vicepresidente Primero				1
A003	Vicepresidente Segundo				1
A004	Secretario Primero				1
A005	Secretario Segundo				1
A006	Vocal Mesa				1
EVENTUALES					
E001	Jefe de Gabinete	28	JG		1
E002	Jefa de Protocolo	27	JPR		1
E003	Jefe de Prensa	27	JPS		1
E004	Secretaria/o	14	S		1
E005	Secretaria/o	14	S		1
E006	Secretaria/o	14	S		1
FUNCIONARIOS					
F001	Letrado Mayor	A	30	LM	1
F002	Dtor. Serv. Admón. Gral. e Intervención	A	29	DS	1
F003	Letrado	A	28	L	1
F004	Letrado	A	28	L	1
F005	Letrado	A	28	L	1
F006	Jefe Departamento Gestión Parlamentaria	A	27	JD	1
F007	Jefe Departamento Estudios y Document.	A	27	JD	1
F008	Jefe Departamento Publicaciones	A	27	JD	1
F009	Técnico Superior	A	20		1
F010	Técnico Medio	B	18	IN	1
F011	Bibliotecario	B	18		1
F012	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F013	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F014	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F015	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F016	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F017	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F018	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F019	Ujier Mayor	E	12	UM	1
F020	Ujier	E	12		1
F021	Ujier	E	12		1
F022	Ujier	E	12		1
F023	Ujier	E	12		1
F024	Ujier	E	12		1
F025	Ujier	E	12		1
F026	Ujier	E	12		1
F027	Ujier	E	12		1
F028	Auxiliar Administrativo	D	14		1
F029	Ujier	E	12		1
LABORALES					
L001	Técnico Superior	A	I		1
L002	Administrativo	C	III		1
L003	Auxiliar Administrativo	D	IV		1
L004	Auxiliar Administrativo	D	IV		1
L005	Limpiadora	E	V		1

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30-06-96:

	CRÉDITOS DISPONIBLES.	CRÉDITOS DISPUESTOS.		OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PAGOS ORDENADOS Y REALIZADOS.	
	Importe	Importe	%	Importe	%
CAP.1. PERSONAL	216.779.000	93.062.915	43	93.062.015	43
CAP.2. GASTOS CORRIENTES	184.200.000	95.592.852	52	73.240.590	40
CAP.4. TRANSFER. CORRIENTES	270.421.000	121.059.964	45	120.029.964	44
CAP.6. INVERSIONES	62.870.000	24.034.882	38	20.244.017	32
CAP.8. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000.000	0	0	0	0
TOTAL	740.270.000	333.750.613	45	306.577.486	41

* En relación con los ingresos, se ha recibido el primer trimestre de la Tesorería General de la Junta de Extremadura (185.067.500.-pts), y se han recaudado de intereses y devoluciones de préstamos y anticipos por 7.065.691.-pts.

Mérida, a 8 de julio de 1996.

ANEXO V

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.97

Hoja : 01

 * Acum. -> * Créd. Actualiz. * Retenciones * Autorizaciones * Disposiciones * Obligaciones * Pagos Ordena. * Pagos Realiz. * Reintegros
 APLIC. * Saldo -> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * >> * Pendte. Pago *

1	GASTOS DE PERSONAL						
10	ALTOS CARGOS						
10000	retribuciones Básicas Altos Cargos	5.900.000 2.950.004	2.949.996	2.949.996	2.949.996	2.949.996	2.949.996
10001	Otras remuneraciones de Altos Cargos	7.397.000 4.699.120	4.697.880	4.697.880	4.697.880	4.697.880	4.697.880
TOTALES : 10		15.297.000 7.649.124	7.647.876	7.647.876	7.647.876	7.647.876	7.647.876
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE						
11000	Retribuciones básicas personal eventual	12.726.000 4.008.454	8.717.546	8.717.546	8.717.546	8.717.546	8.717.546
11001	Otras remuneraciones personal eventual	11.294.000 6.048.887	5.245.113	5.245.113	5.245.113	5.245.113	5.245.113
TOTALES : 11		24.020.000 10.057.341	13.962.659	13.962.659	13.962.659	13.962.659	13.962.659
12	PERSONAL FUNCIONARIO						
12000	Sueldos del Grupo A	26.481.000 13.709.882	12.771.118	12.771.118	12.771.118	12.771.118	12.771.118
12001	Sueldos del Grupo D	5.140.000 3.715.126	1.424.874	1.424.874	1.424.874	1.424.874	1.424.874

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

 * Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegro
 Aplic.* Saldo-> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * Pendte. Pago * *

12003	Sueldos del Grupo D	13.640.000 6.667.217	6.978.783	6.978.783	6.978.783	6.978.783	6.978.783
12004	Sueldos del Grupo E	15.314.000 7.793.724	7.320.276	7.320.276	7.320.276	7.320.276	7.320.276
12005	Trienios	6.728.000 3.483.208	3.244.792	3.244.792	3.244.792	3.244.792	3.244.792
12100	Complemento de destino	22.157.000 14.239.863	7.917.137	7.917.137	7.917.137	7.917.137	7.917.137
12101	Complemento específico	17.691.000 11.662.141	6.028.859	6.028.859	6.028.859	6.028.859	6.028.859
12500	Puestos funcionarios con origen laboral	1.000 1.000					
TOTALES : 12		107.160.000 61.474.161	45.685.839	45.685.839	45.685.839	45.685.839	45.685.839

13	PERSONAL LABORAL						
13000	Sueldos del Grupo I	2.695.000 1.097.793	1.597.207	1.597.207	1.597.207	1.597.207	1.597.207
13002	Sueldos del Grupo III	2.198.000 1.761.566	436.434	436.434	436.434	436.434	436.434
13003	Sueldos del Grupo IV	3.900.000 2.735.575	1.164.425	1.164.425	1.164.425	1.164.425	1.164.425

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.

Hoja :

Aplic.	Actu.	Cred. Actualiz.	Retenciones	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones	Pagos Ordena.	Pagos Realiz.	Reintegr
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Saldo	Presupuesto						Percibido	Pago	
16200	Formación y perfeccionamiento del personal								
	4.335.000		55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	
	900.000								
16204	Fondo de Acción Social								
	2.125.000		49.500	49.500	49.500	49.500	49.500	49.500	
	2.075.500								
16205	Seguros del personal								
	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	
TOTALES : 16	49.451.000	980.000	17.372.240	16.392.240	16.392.240	16.392.240	16.392.240	16.392.240	
	32.078.760		900.000						
TOTALES : 1	216.779.000	980.000	94.042.915	93.062.915	93.062.915	93.062.915	93.062.915	93.062.915	
	122.736.985		980.000						
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
20	ARRENDAMIENTOS								
20200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones								
	700.000		556.800	556.800	278.400	278.400	278.400	278.400	
	143.200			278.400					
TOTALES : 20	700.000		556.800	556.800	278.400	278.400	278.400	278.400	
	143.200			278.400					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								
21200	Edificios y otras construcciones								
	8.000.000		1.659.525	1.659.525	1.659.525	1.659.525	1.659.525	1.604.625	
	6.340.475						54.900		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje								
	8.000.000	3.247.655	8.035.894	8.035.894	5.300.707	5.300.707	5.300.707	5.300.707	
	763.549	727.655		2.735.197					

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

* Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegro							
Aplic.*	Saldo->	* Presupuesto	x >>	x >>	* >>	* >>	* Pendie. Pago *

21400	Elementos de transporte						
	500.000		240.041	240.041	240.041	240.041	240.041
	257.959						
21500	Mobiliario y enseres						
	800.000		72.575	72.575	72.575	72.575	72.575
	727.425						
21600	Equipos para procesos de información						
	800.000		394.059	394.059	394.059	394.059	394.059
	405.941						
TOTALES : 21	18.100.000	3.647.655	10.402.094	10.402.094	7.666.907	7.666.907	7.612.007
	6.970.251	727.655		2.735.187		54.900	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
22000	Ordinario no inventariable						
	8.000.000		3.314.377	3.314.377	3.314.377	3.314.377	3.314.377
	4.685.623						
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones						
	28.000.000	17.430.668	21.495.501	20.973.235	7.736.446	7.736.446	7.736.446
	6.504.499		522.266	13.236.789			
22002	Material informático no inventariable						
	2.000.000		628.329	628.329	628.329	628.329	628.329
	1.371.671						
22100	Energía eléctrica						
	6.000.000	501.651	2.315.976	2.315.976	2.315.976	2.315.976	2.309.219
	3.684.024					6.757	
22101	Agua						
	300.000		24.579	24.579	24.579	24.579	24.579
	275.421						
22103	Combustibles						
	500.000		145.000	145.000	145.000	145.000	71.000
	355.000					74.000	

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.1

Hoja : (

Aplic.	Saldo	Acum. ->	Cred. Actualiz. *	Retenciones >>	Autorizaciones *	Disposiciones >>	Obligaciones *	Pagos Ordena. <	Pagos Realiz. *	Reintegr
22104	Vestuario	1.000.000			72.735	72.735	72.735	72.735	72.735	
		927.265								
22109	Otros suministros	1.500.000			282.473	282.473	282.473	282.473	282.473	
		1.217.527								
22200	Telefónicas	6.000.000	1.135.110		5.204.872	4.066.754	4.066.754	4.066.754	4.066.362	
		798.128			1.135.118			63.392		
22201	Postales	800.000			450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	
		350.000								
22202	Telegráficas	500.000			82.641	82.641	82.641	82.641	82.641	
		417.359								
22300	Transportes	5.000.000			421.342	421.342	421.342	421.342	421.342	
		4.578.658								
22400	Primas de seguro	8.500.000	7.745.360		8.374.180	1.204.180	1.204.180	1.204.180	1.204.180	
		125.820			7.170.000					
22500	Tributos	300.000			27.990	27.990	27.990	27.990	27.990	
		272.010								
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.000.000	6.472.103		3.463.913	3.463.913	3.156.288	3.156.288	3.156.288	307.625
		1.391.024	5.145.063			307.625				
22602	Publicidad y propaganda	500.000	500.000		305.580	305.580	305.580	305.580	305.580	
		5.580	200.000							

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

Aplic.	* Acum. ->	* Créd. Actualiz.	* Retenciones	* Autorizaciones	* Disposiciones	* Obligaciones	* Pagos Ordena.	* Pagos Realiz.	* Reintegr
* Saldo ->	* Presupuesto	>>	>>	>>	>>	>>	* Pendte. Pago *	*	*

22300	Jurídicos y contenciosos	1.000.000							
		1.000.000							
22306	Reuniones y conferencias	2.000.000	1.000.000	2.353.063	2.353.063	2.353.063	2.353.063	2.353.063	
		396.033	43.000						
22309	Otros gastos diversos	2.000.000	1.603.392	2.411.315	2.411.315	1.400.387	1.400.387	1.400.387	
		411.315			1.010.928				
22700	Limpieza y aseo	7.000.000	2.965.662	5.155.325	5.155.325	2.189.663	2.189.663	2.189.663	
		1.844.675			2.965.662				
22706	Estudios y trabajos técnicos	8.500.000	1.000.000	981.811	981.811	981.811	981.811	981.811	
		6.518.189	1.000.000						
22709	Otros trabajos	2.000.000	1.817.669	4.508.351	4.508.351	2.690.680	2.690.680	2.690.680	
		2.508.351			1.817.671				
TOTALES : 22		101.400.000	42.171.623	62.016.353	53.188.969	33.850.294	33.850.294	33.709.145	307.62
		32.995.584	6.388.063	8.827.384	19.338.675		141.149		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO								
23000	Dietas	45.000.000		25.096.199	25.096.199	25.096.199	25.096.199	25.096.199	
		19.903.801							
23100	Locomoción	16.000.000		6.308.880	6.308.880	6.308.880	6.308.880	6.308.880	
		9.691.120							
23300	Asistencias	3.000.000		39.910	39.910	39.910	39.910	39.910	
		2.960.090							

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

 * Acum. *) * Créd. Actualiz. * Retenciones * Autorizaciones * Disposiciones * Obligaciones * Pagos Orzaga. * Pagos Realiz. * Reintegr.
 Aplic. * Saldo *) * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * >> * Penale. Pago * *

TOTALES : 23	44.000.000 32.555.011		31.444.989	31.444.989	31.444.989	31.444.989	31.444.989	
TOTALES : 2	184.200.000 72.664.046	45.819.278 7.115.710	104.420.236 8.327.384	95.592.852 22.352.262	73.240.590	73.240.590 196.049	73.044.541	307.6
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
-2100	Atenciones benéficas y asistenciales							
	5.000.000 5.000.000							
-8100	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación							
	6.000.000 4.610.000	890.000	1.390.000	1.390.000 1.030.000	360.000	360.000	360.000	
-8900	Asignación a los Grupos Parlamentarios							
	259.421.000 139.751.036		119.669.964	119.669.964	119.669.964	119.669.964	119.669.964	
TOTALES : 48	270.421.000 149.361.036	890.000	121.059.964	121.059.964 1.030.000	120.029.964	120.029.964	120.029.964	
TOTALES : 4	270.421.000 149.361.036	890.000	121.059.964	121.059.964 1.030.000	120.029.964	120.029.964	120.029.964	
6	INVERSIONES REALES							
-62	INVER. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO DE LOS SERVIC.							
62200	Edificios y otras construcciones							
	3.002.720 2.402.720	600.000 600.000						
62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje							
	10.000.000 3.872.084	3.769.632	6.127.916	6.127.916 3.769.632	2.358.234	2.358.234	2.358.234	

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.9

Hoja : 0

 * Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegro
 Aplic.* Saldo-> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * Pendie. Pago * <

62400	Material de transporte	5.000.000						
		5.000.000						
62500	Mobiliario y enseres	10.000.000	4.741.708	6.382.417	6.382.417	6.382.417	6.382.417	6.382.417
		3.411.459	206.124					
62600	Equipos para procesos de información	12.870.000	2.900.000	6.636.947	6.636.947	6.615.764	6.615.764	6.615.764
		3.333.053	2.900.000		21.183			
62900	Otros activos materiales	8.000.000	5.970.445					
		2.029.555	5.970.445					
TOTALES : 62		48.872.720	17.981.835	19.147.280	19.147.280	15.356.415	15.356.415	15.356.415
		20.048.871	9.676.569		3.790.865			
63	INVER.DE REPOSIC.ASOCIADA AL FUNC.OPERAT.DE LOS SERVICIOS							
63200	Edificios y otras construcciones	5.497.280	1.194.780	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602
		609.678						
63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500.000						
		500.000						
TOTALES : 63		5.997.280	1.194.780	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602	4.887.602
		1.109.678						
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL							
64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.000.000						
		8.000.000						

PRESUPUESTO DE GASTOS

(EJ. CORRIENTE) 1.99

Hoja : 0

 * Acum.-> * Créd.Actualiz.* Retenciones *Autorizaciones* Disposiciones* Obligaciones * Pagos Ordena.* Pagos Realiz.* Reintegros
 APLIC.* Saldo-> * Presupuesto * >> * >> * >> * >> * Pendte. Pago *

TOTALES : 64	8.000.000								
	8.000.000								
TOTALES : 6	62.870.000	19.176.615	24.034.082	24.034.882	20.244.017	20.244.017	20.244.017		
	29.158.549	9.676.567		3.790.865					
8	ACTIVOS FINANCIEROS								
83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
03008	A familias e instituciones sin fines de lucro								
	6.000.000								
	6.000.000								
TOTALES : 83	6.000.000								
	6.000.000								
TOTALES : 8	6.000.000								
	6.000.000								
TOTAL PRESPTO.:	740.270.000	66.865.893	343.557.997	333.750.613	306.577.486	306.577.486	306.381.437	307.62	
	379.919.716	16.792.287	9.807.384	27.173.127		196.049			